



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE/CVOPL/005/2020

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO DE ENTREVISTAS Y LOS GRUPOS DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL QUE ENTREVISTARÁN A LAS Y LOS ASPIRANTES QUE ACCEDEN A DICHA ETAPA, EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA CONSEJERA O CONSEJERO PRESIDENTE DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL DE DURANGO, DE LAS CONSEJERAS O CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DE CAMPECHE, CHIAPAS, MICHOACÁN, MORELOS, NUEVO LEÓN Y SONORA Y DE LA CONSEJERA ELECTORAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL DE SAN LUIS POTOSÍ.

Glosario

Comisión:	Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral.
Consejo General:	Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
Convocatorias:	Convocatorias para la designación de la Consejera o Consejero Presidente del Organismo Público Local de Durango y de las Consejeras o Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales de Campeche, Chiapas, Michoacán, Morelos, Nuevo León y Sonora, y de la Consejera Electoral del Organismo Público Local de San Luis Potosí.
CPEUM:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
LGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Instituto:	Instituto Nacional Electoral.
COLMEX	Colegio de México.
OPL:	Organismo(s) Público(s) Local(es).
Reglamento interior:	Reglamento interior del Instituto Nacional Electoral.
Reglamento:	Reglamento del Instituto Nacional Electoral para la Designación y Remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales.
Tribunal:	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Unidad Técnica:	Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ANTECEDENTES

- I. El 23 de agosto de 2018, en sesión extraordinaria el Consejo General emitió el Acuerdo INE/CG1217/2018, por el que se aprobaron los Lineamientos para la aplicación y evaluación del Ensayo Presencial que presentarán las y los aspirantes de las entidades de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Hidalgo, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz, que obtuvieran la mejor puntuación en el examen de conocimientos en el proceso de selección y designación de las Consejeras o Consejeros Electorales.
- II. El 23 de agosto de 2018, el Consejo General emitió el Acuerdo INE/CG1218/2018, mediante el cual se emitieron los Criterios para realizar la valoración curricular y entrevista de las y los aspirantes que acceden a dicha etapa, en el proceso de selección y designación de Consejeras y Consejeros Electorales de los OPL de las entidades de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Hidalgo, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz.
- III. El 19 de diciembre de 2018, el Consejo General emitió el Acuerdo INE/CG1485/2018, por el que se aprobó la modificación al Reglamento del Instituto Nacional Electoral para la Designación y Remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales.
- IV. El 20 de noviembre de 2019, el Consejo General emitió el Acuerdo INE/CG543/2019, por el que se aprobaron las Convocatorias.
- V. El 22 de febrero de 2020, se llevó a cabo la aplicación del ensayo presencial a las y los aspirantes que acreditaron la etapa de examen de conocimientos en las entidades de Campeche, Chiapas, Durango, Michoacán, Morelos, Nuevo León, San Luis Potosí y Sonora.
- VI. El 12 de marzo de 2020, el COLMEX entregó los resultados correspondientes a la etapa de ensayo y la Comisión, a través de la Unidad Técnica, realizó la publicación de los nombres y las calificaciones de las y los aspirantes cuyos resultados en el ensayo presencial les permiten acceder a la etapa de valoración curricular y entrevista.
- VII. El 17 de marzo de 2020, de conformidad con la Base Séptima, numeral 4 de las Convocatorias aprobadas, así como el punto décimo segundo de los lineamientos para la aplicación del ensayo presencial, se llevaron a cabo las diligencias



correspondientes a la revisión de los ensayos de las y los aspirantes que así lo solicitaron.

CONSIDERANDOS

Fundamento legal

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, Párrafo Segundo, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo de la CPEUM y el artículo 29, párrafo 1 de la LGIPE, el Instituto es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los Partidos Políticos Nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores.
2. El artículo 2, párrafo 1, inciso d) de la LGIPE, reglamenta, entre otras, las normas constitucionales relativas a la integración de los organismos electorales.
3. El artículo 6, párrafo 2 de la LGIPE, establece que el Instituto dispondrá lo necesario para asegurar el cumplimiento de las normas antes establecidas y de las demás dispuestas en la ley señalada.
4. El artículo 31, párrafo 1, de la LGIPE, establece que el Instituto es autoridad en materia electoral, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño.
5. El artículo 32, párrafo 2, inciso b), de la LGIPE señala que el Instituto tendrá como atribución, entre otras, la elección y remoción de la o el Consejero Presidente y las y los consejeros electores de los OPL.
6. El artículo 35, párrafo 1 de la LGIPE, establece que el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad guíen todas las actividades del instituto.
7. El artículo 44, párrafo 1, incisos g) y jj), de la LGIPE, señala que es atribución del Consejo General designar y remover, en su caso, a las y los presidentes y las y los consejeros electorales de los OPL, conforme a los procedimientos establecidos en



la propia Ley, así como dictar los Acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.

8. Los artículos 60, párrafo 1, inciso e) de la LGIPE y 73, párrafo 1, inciso i) del Reglamento Interior, establecen que la Unidad Técnica, estará adscrita a la Secretaría Ejecutiva, y tendrá, entre otras atribuciones, la de coadyuvar con la Comisión en la integración de la propuesta para conformar los Consejos de los OPL.
9. Los artículos 101, párrafo 1, inciso b) de la LGIPE, y 6, párrafo 2, fracción I, inciso a) del Reglamento, señalan que la Comisión tendrá a su cargo el desarrollo, vigilancia y la conducción del proceso de designación.
10. El artículo 4, párrafo 2, inciso a) del Reglamento señala que el Consejo General para el cumplimiento de las atribuciones previstas en el mismo se auxiliará, entre otros, de la Comisión.
11. Conforme al artículo 6, párrafo 2, fracción I, inciso b) del Reglamento, corresponde a la Comisión instrumentar, de acuerdo con la CPEUM, la LGEIPE y el propio Reglamento, el proceso para la selección y designación de las y los consejeros presidentes y las y los consejeros electorales de los OPL.
12. El párrafo 2 del mencionado artículo 6, en sus incisos j), k), y n) del Reglamento, señala que la Comisión cuenta con la atribución de aplicar y vigilar el cumplimiento de los mecanismos de selección establecidos en las convocatorias; seleccionar a las y los aspirantes que accedan a cada etapa del proceso a partir de los mecanismos establecidos en la Convocatoria; y presentar al Consejo General las listas con los nombres de las y los aspirantes a ocupar los cargos de consejeras y consejeros electorales.
13. El artículo 7, párrafos 1 y 2 del Reglamento, señala que el proceso de selección incluirá una serie de etapas que estarán sujetas a los principios rectores de la función electoral y a las reglas de transparencia aplicables en la materia, en especial por el principio de máxima publicidad, siendo las que se señalan a continuación:
 - a. Convocatoria pública;
 - b. Registro de aspirantes;
 - c. Verificación de los requisitos legales;
 - d. Examen de conocimientos;
 - e. Ensayo presencial; y
 - f. Valoración curricular y entrevista.



14. De acuerdo con el artículo 13, párrafo 4 del Reglamento y el último párrafo de la Base Primera de las Convocatorias aprobadas mediante el Acuerdo INE/CG543/2019, correspondiente a las entidades con proceso de selección y designación, las y los aspirantes que participen en el referido proceso en todo momento deberán mantener el cumplimiento de requisitos, de no ser así, la Comisión descartará a la o el aspirante que se encuentre en este supuesto en cualquier etapa del proceso.
15. De conformidad con el artículo 21 del Reglamento y lo señalado en la Base Séptima, numeral 5 de las Convocatorias aprobadas, la valoración curricular y la entrevista son consideradas una misma etapa a la que acceden las y los aspirantes cuyo ensayo fue dictaminado como idóneo. Asimismo, señala que la evaluación de esta etapa está a cargo de las y los consejeros electorales integrantes de la Comisión y, en su caso, de las y los consejeros electorales del Consejo General que integren los grupos de trabajo que se dispongan para tal fin.
16. Acorde a lo señalado en el párrafo 1, del artículo 22 del Reglamento, en la etapa de valoración curricular y entrevista se identifica que el perfil de las y los aspirantes se apegue a los principios rectores de la función electoral y cuente con las competencias indispensables para el desempeño del cargo.

Motivación del acuerdo

Conforme al Acuerdo INE/CG1217/2018, aplicable al presente proceso de selección y designación, correspondiente a la aprobación de los lineamientos para la aplicación y evaluación del ensayo presencial, de acuerdo con los folios asignados para la aplicación de la etapa del ensayo presencial, el COLMEX entregó el 12 de marzo de 2020, a la Comisión, los tres dictámenes de cada uno de las y los aspirantes que realizaron el ensayo presencial. Derivado de ello, se llevó a cabo la publicación de los nombres y las calificaciones de las y los aspirantes cuyos resultados les permitieron acceder a la siguiente etapa. La información se publicó en el portal www.ine.mx, el mismo día que fue entregada a la Comisión, en listas diferenciadas de acuerdo con lo siguiente: a) Nombre de las aspirantes mujeres con dictamen de ensayo idóneo; b) Nombre de los aspirantes hombres con dictamen de ensayo idóneo, y c) Folio de las y los aspirantes con dictamen de ensayo no idóneo.

En atención a la Base Séptima, numeral 4 de las Convocatorias aprobadas, una vez que se tuvo la lista de las y los aspirantes cuyo resultado de ensayo fue idóneo, la Comisión lo hizo de conocimiento público en el portal del Instituto en la misma fecha de entrega de resultados; asimismo el 12 y 13 de marzo de 2020 se notificó a las y los representantes de los partidos políticos y las y los Consejeros del Poder Legislativo del Consejo General, para que en su caso, presentarán por escrito, dentro



de los cinco días hábiles siguientes, ante la misma Comisión, las observaciones y comentarios que consideren convenientes respecto de cada una de las y los aspirantes; escrito que deberá estar acompañado de los elementos objetivos que sustenten o corroboren sus afirmaciones.

A partir de la publicación de los resultados del ensayo, las y los aspirantes a Consejeras o Consejeros Electorales de los OPL de las entidades con proceso de designación, cuyo ensayo se haya dictaminado como “no idóneo” tuvieron hasta el día 13 de marzo de 2020, a las 18:00 horas, para solicitar la revisión de su ensayo por escrito ante las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales de las entidades con proceso de selección y designación, al correo electrónico revisiones.utvopl@ine.mx, o ante la Unidad Técnica. Dichas diligencias de revisión se realizaron el día 17 de marzo de la presente anualidad.

Al respecto, se debe señalar que, en tiempo y forma, se presentaron un total de 10 solicitudes de las y los aspirantes: 8 mujeres y 2 hombres correspondientes a los estados con proceso de selección y designación. Al respecto se debe señalar que, como resultado de la situación extraordinaria que ha implicado la afectación de la pandemia del COVID-19, a efecto de salvaguardar la salud de las y los aspirantes, así como del personal del COLMEX y del Instituto, las revisiones de ensayo fueron desahogadas mediante videoconferencias. Como resultado de las mismas, se obtuvo que la Comisión Dictaminadora del COLMEX confirmó su resultado como “No idóneo”. Por lo anterior, dichos aspirantes no accedieron a la etapa correspondiente a la valoración curricular y entrevista.

Es de señalar que, derivado de la aprobación del Acuerdo INE/CVOPL/004/2020, por parte de esta Comisión, la persona aspirante identificada como un caso no previsto con motivo de la entrega de resultados del ensayo presencial, correspondiente a la entidad de Michoacán, se agregó al sorteo para la elaboración del Calendario de Entrevistas objeto del presente instrumento.

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en la Base Séptima, numeral 5 de las Convocatorias aprobadas, las entrevistas se realizarán conforme al calendario que apruebe la Comisión y que la información sobre el calendario se publicará en el portal del Instituto. De igual forma, se establece que se notificará a las y los aspirantes, al correo electrónico proporcionado por los mismos, debiendo acusar de recibo dicha actuación.

Adicionalmente, en aras de dar cumplimiento a lo anterior, tomando en consideración la afectación que se vive en el país por el brote de COVID-19, declarado como pandemia el pasado 11 de marzo por la Organización Mundial de la Salud, tomando en consideración lo estipulado en la Base Séptima, numeral 5, antepenúltimo párrafo de la Convocatorias, esta Comisión determina que el desahogo de las entrevistas se



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

lleve a cabo de manera virtual mediante el uso de tecnologías de la información, por lo que se aprueba que las y los aspirantes convocados a entrevista se presenten en las instalaciones de las Juntas Locales Ejecutivas de las entidades con proceso de selección y designación en el horario que les corresponda de acuerdo con el Calendario de Entrevistas, a efecto de que desde dichas instalaciones se transmita en tiempo real, tal y como se ha desarrollado con anterioridad, la etapa de entrevistas.

Es importante mencionar que, de conformidad con el punto de acuerdo segundo del Acuerdo INE/CG543/2019, se aprobó que los lineamientos para la aplicación y evaluación del Ensayo Presencial, así como, los criterios utilizados para realizar valoración curricular y entrevista, aprobados mediante los Acuerdos INE/CG1217/2018 e INE/CG1218/2018 respectivamente, fueran aplicables en las Convocatorias aprobadas.

El apartado Séptimo de los criterios referidos establece que la entrevista tendrá una ponderación del 70% del total de esta etapa, desglosada de acuerdo con lo siguiente:

- El 15% respecto al apego a los principios rectores de la función electoral, y
- El 55% respecto a las aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo. Dicho porcentaje se integra con los siguientes factores:
 - Liderazgo: 15%
 - Comunicación: 10%
 - Trabajo en equipo: 10%
 - Negociación: 15%
 - Profesionalismo e integridad: 5%

El apartado Octavo de los propios criterios establece que la valoración curricular de las y los aspirantes, se considerarán los siguientes aspectos:

- Historia profesional y laboral;
- Participación en actividades cívicas y sociales, y
- Experiencia en materia electoral.

La ponderación de la valoración curricular será del 30% del total de esta etapa, desglosado de la siguiente manera:

- El 25% para historia profesional y laboral.
- El 2.5% para participación en actividades cívicas y sociales
- El 2.5% para experiencia en materia electoral



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Los apartados Noveno y Décimo de los Criterios en cita, prevén que el instrumento que se utilizará para llevar a cabo la valoración curricular y la entrevista será una cédula individual que contendrá un valor cuantificable para cada uno de los aspectos a valorar, y, por otra parte, por cada aspirante, se integrará una Cédula Integral con las calificaciones de sus entrevistadores.

Objeto

17. En razón de lo anterior, este Acuerdo tiene como objeto aprobar el Calendario de Entrevistas correspondiente a las y los aspirantes que accedieron a dicha etapa de las entidades de Campeche, Chiapas, Durango, Michoacán, Morelos, Nuevo León, San Luis Potosí y Sonora.

De conformidad con los resultados del ensayo presencial entregados por COLMEX, se tiene que las y los aspirantes que acceden a la etapa de valoración curricular y entrevista son los que se integran en la tabla adjunta al presente como **Anexo 1**.

Asimismo, este Acuerdo tiene la finalidad de instruir a la Secretaria Técnica de la Comisión, para que se publique en la página del Instituto y notifique a las y los aspirantes, el calendario de entrevistas correspondientes a las entidades con proceso de selección y designación.

18. Tomando en consideración el número de aspirantes que se van a entrevistar, resulta necesario la integración de tres grupos de trabajo conformados por Consejeras y Consejeros Electorales del Instituto para entrevistar a las y los aspirantes que acceden a la etapa de valoración curricular y entrevista en el proceso de selección y designación de la Consejera o Consejero Presidente del OPL de Durango, de las Consejeras o Consejeros Electorales de los OPL de Campeche, Chiapas, Michoacán, Morelos, Nuevo León y Sonora y de la Consejera Electoral del OPL de San Luis Potosí, de conformidad con lo establecido en el artículo 21, párrafo 2 del Reglamento.

Los grupos de trabajo que se integrarán para tal fin estarán integrados de la siguiente manera:

Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3
Lic. Enrique Andrade González Dr. Lorenzo Córdova Vianello Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez Dra. Adriana M. Favela Herrera Dr. Benito Nacif Hernández Mtro. Jaime Rivera Velázquez	Dr. Ciro Murayama Rendón Dr. José Roberto Ruiz Saldaña Mtra. B. Claudia Zavala Pérez



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Por último, para asegurar la aleatoriedad en la asignación de las y los aspirantes a cada grupo de trabajo, en la sesión de la Comisión, se realizó el sorteo correspondiente para integrar el Calendario de Entrevistas de las y los aspirantes que acceden a la etapa de valoración curricular y entrevista, mismo que se integra a este Acuerdo como **Anexo 2**.

Por la fundamentación, los motivos y las consideraciones expuestas, esta Comisión emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se aprueba la conformación de tres grupos integrados por las Consejeras y los Consejeros Electorales integrantes del Consejo General para el desahogo de la etapa de valoración curricular y entrevista, dos grupos de cuatro integrantes y un grupo de tres integrantes de conformidad con el considerando 18.

Segundo. Se aprueba el Calendario de Entrevistas de las y los aspirantes que acceden a la etapa valoración curricular y entrevista en el proceso de selección y designación a los cargos de Consejera o Consejero Presidente del OPL de Durango y de consejeras o consejeros electorales de los OPL de Campeche, Chiapas, Michoacán, Morelos, Nuevo León y Sonora y de la Consejera Electoral del OPL de San Luis Potosí, mismas que se llevarán a cabo de manera virtual desde las Juntas Locales Ejecutivas de las entidades con proceso de selección y designación, los días **19 y 24 de marzo de 2020**, conforme al contenido del **Anexo 2**, mismo que forma parte del presente Acuerdo. Se instruye a la Secretaría Técnica de la Comisión, notifique a las y los representantes de los partidos políticos, a las y los Consejeros del Poder Legislativo, así como a los aspirantes, dicho calendario.

Tercero. El Calendario de Entrevistas únicamente podrá ajustarse o actualizarse por caso fortuito o causas de fuerza mayor, siempre y cuando así lo consideren procedente las y los Consejeros Electorales integrantes la Comisión.

Cuarto. Se aprueba que el desahogo de las entrevistas se lleve a cabo de manera virtual mediante el uso de tecnologías de la información, tomando en consideración la afectación que se vive en el país por el brote de COVID-19, con el objeto de salvaguardar la salud de las y los aspirantes, así como del personal del Instituto, se determina que las y los aspirantes convocados a entrevista deberán presentarse en las instalaciones de las



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Juntas Locales Ejecutivas de las entidades con proceso de selección y designación, en el horario que les corresponda de acuerdo con el Calendario de Entrevistas aprobado en este acto, a efecto de que en dichas instalaciones se proporcionen los elementos necesarios para llevar a cabo la transmisión en vivo de las diligencias.

Quinto. Se instruye a la Unidad Técnica para que gestione con las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto el apoyo necesario para la organización y desarrollo de la etapa de Valoración Curricular y Entrevista en el proceso de selección y designación a los cargos de Consejera o Consejero Presidente y de Consejeras y Consejeros Electorales de las entidades con proceso de selección y designación.

Sexto. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la aprobación por la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

El presente Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión extraordinaria de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales celebrada el 18 de marzo de 2020.

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS
PÚBLICOS LOCALES**

MTRO. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTÍNEZ

**EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA
COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON LOS
ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES**

MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO



PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL CARGO DE CONSEJERA O CONSEJERO ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

CALENDARIO DE ENTREVISTAS

Fecha	Hora	Grupo 1
		Sala de Consejeros 1 y 2 Dr. Lorenzo Córdova Vianello Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles Lic. Enrique Andrade González Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas
19/03/2020	10:20	GÓNGORA MOO DANNY ALBERTO
19/03/2020	10:40	ARJONA PÉREZ ISMAEL ENRIQUE

Fecha	Hora	Grupo 2	Grupo 3
		Sala de Usos Múltiples Dra. Adriana M. Favela Herrera Mtro. Marco Antonio Baños Martínez Dr. Benito Nacif Hernández Mtro. Jaime Rivera Velázquez	Sala de Consejeros Electorales Mtra. B. Claudia Zavala Pérez Dr. Ciro Murayama Rendón Dr. José Roberto Ruiz Saldaña
24/03/2020	10:00	MOGUEL CEBALLOS NADINE ABIGAIL	CASTRO GÓMEZ CLARA CONCEPCIÓN
24/03/2020	10:20	RUIZ BERZUNZA PEDRO GUADALUPE	GONZÁLEZ CAMPOS PAULO CÉSAR

FECHA DE PUBLICACIÓN: 18 DE MARZO DE 2020



PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL CARGO DE CONSEJERA O CONSEJERO ELECTORAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE CHIAPAS

CALENDARIO DE ENTREVISTAS

Fecha	Hora	Grupo 1
		Sala de Consejeros 1 y 2 Dr. Lorenzo Córdova Vianello Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles Lic. Enrique Andrade González Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas
19/03/2020	11:00	DÍAZ PÉREZ ROSEMBER

Fecha	Hora	Grupo 2	Grupo 3
		Sala de Usos Múltiples Dra. Adriana M. Favela Herrera Mtro. Marco Antonio Baños Martínez Dr. Benito Nacif Hernández Mtro. Jaime Rivera Velázquez	Sala de Consejeros Electorales Mtra. B. Claudia Zavala Pérez Dr. Ciro Murayama Rendón Dr. José Roberto Ruiz Saldaña
24/03/2020	10:40	RUIZ HERNÁNDEZ SAYRA LILIANA	ROJO MARTÍNEZ GUILLERMO ARTURO
24/03/2020	11:00	ZAPATA CABRERA ALEJANDRO MOCTEZUMA	ARAUJO SALAZAR RICARDO



PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL CARGO DE CONSEJERA O CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE DURANGO

CALENDARIO DE ENTREVISTAS

Fecha	Hora	Grupo 1
		Sala de Consejeros 1 y 2 Dr. Lorenzo Córdova Vianello Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles Lic. Enrique Andrade González Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas
19/03/2020	11:20	SOTO VALVERDE LAURENCIA
19/03/2020	11:40	ARCE CORRAL RODOLFO
19/03/2020	12:00	RODRÍGUEZ ONTIVEROS ROBERTO RUBÉN

Fecha	Hora	Grupo 2	Grupo 3
		Sala de Usos Múltiples Dra. Adriana M. Favela Herrera Mtro. Marco Antonio Baños Martínez Dr. Benito Nacif Hernández Mtro. Jaime Rivera Velázquez	Sala de Consejeros Electorales Mtra. B. Claudia Zavala Pérez Dr. Ciro Murayama Rendón Dr. José Roberto Ruiz Saldaña
24/03/2020	11:20	MUÑOZ GONZÁLEZ MARÍA EUGENIA	GONZÁLEZ SAUCEDO SANDRA SUHEIL
24/03/2020	11:40	ARROYO CISNEROS EDGAR ALAN	BRAVO OLIVAS IVÁN
24/03/2020	12:00	NORIEGA VILLANUEVA JUAN FRANCISCO	HERRERA HERNÁNDEZ ROBERTO



PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL CARGO DE CONSEJERA O CONSEJERO ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

CALENDARIO DE ENTREVISTAS

Fecha	Hora	Grupo 1
		Sala de Consejeros 1 y 2 Dr. Lorenzo Córdova Vianello Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles Lic. Enrique Andrade González Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas
19/03/2020	12:20	MENDOZA DÍAZ DE LEÓN MARLENE ARISBE
19/03/2020	12:40	GARCÍA RAMÍREZ MARÍA DE JESÚS
19/03/2020	13:00	BARRIGA UREÑA LEONARDO ARTURO
19/03/2020	13:20	VIEYRA AVILÉS VÍCTOR HUGO

Fecha	Hora	Grupo 2	Grupo 3
		Sala de Usos Múltiples Dra. Adriana M. Favela Herrera Mtro. Marco Antonio Baños Martínez Dr. Benito Nacif Hernández Mtro. Jaime Rivera Velázquez	Sala de Consejeros Electorales Mtra. B. Claudia Zavala Pérez Dr. Ciro Murayama Rendón Dr. José Roberto Ruiz Saldaña
24/03/2020	12:20	ARELLANO RANGEL CAROL BERENICE	REYES PÉREZ CASADO ERANDI
24/03/2020	12:40	SOLÍS CASTRO JUAN	TOVAR VALDÉZ EVERARDO
24/03/2020	13:00	CARO GONZÁLEZ RICARDO	VILLAGÓMEZ LEÓN ALFONSO



PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL CARGO DE CONSEJERA O CONSEJERO ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CALENDARIO DE ENTREVISTAS

Fecha	Hora	Grupo 1
		Sala de Consejeros 1 y 2 Dr. Lorenzo Córdova Vianello Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles Lic. Enrique Andrade González Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas
19/03/2020	13:40	MONTES ÁLVAREZ MARÍA DEL ROSARIO
19/03/2020	14:00	CÁRDENAS CABELLO FERNANDO

Fecha	Hora	Grupo 2	Grupo 3
		Sala de Usos Múltiples Dra. Adriana M. Favela Herrera Mtro. Marco Antonio Baños Martínez Dr. Benito Nacif Hernández Mtro. Jaime Rivera Velázquez	Sala de Consejeros Electorales Mtra. B. Claudia Zavala Pérez Dr. Ciro Murayama Rendón Dr. José Roberto Ruiz Saldaña
24/03/2020	13:20	ROJAS DE LA CRUZ BRISS MAHALALELH	PRECIADO BAHENA AMÉRICA PATRICIA
24/03/2020	13:40	AVILÉS ALBAVERA HERTINO	DÍAZ SUASTEGUI ENRIQUE
24/03/2020	14:00	MALDONADO CEBALLOS EDGAR ANTONIO	-----



PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL CARGO DE CONSEJERA O CONSEJERO ELECTORAL DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DE NUEVO LEÓN

CALENDARIO DE ENTREVISTAS

Fecha	Hora	Grupo 1
		Sala de Consejeros 1 y 2 Dr. Lorenzo Córdova Vianello Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles Lic. Enrique Andrade González Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas
19/03/2020	14:20	TÉLLEZ PÉREZ MARÍA GUADALUPE
19/03/2020	14:40	TAMEZ GAONA ADRIÁN MAURO
19/03/2020	16:00	PUGA GANDARILLA FRANCISCO JAVIER
19/03/2020	16:20	AVILÉS ARIZPE DIEGO ARMANDO

Fecha	Hora	Grupo 2	Grupo 3
		Sala de Usos Múltiples Dra. Adriana M. Favela Herrera Mtro. Marco Antonio Baños Martínez Dr. Benito Nacif Hernández Mtro. Jaime Rivera Velázquez	Sala de Consejeros Electorales Mtra. B. Claudia Zavala Pérez Dr. Ciro Murayama Rendón Dr. José Roberto Ruiz Saldaña
24/03/2020	14:00	-----	LUJANO DÍAZ AZALIA MA TERESA
24/03/2020	14:20	MARTÍNEZ GARZA MARTHA MAGDALENA	SEPÚLVEDA MARTÍNEZ CLAUDIA ELIZABETH
24/03/2020	14:40	PIÑA LOREDO CARLOS ALBERTO	MONTOYA AYALA VÍCTOR
24/03/2020	16:00	GARCÍA ARELLANO ARTURO	GALINDO ESCOBEDO FERNANDO



PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL CARGO DE CONSEJERA ELECTORAL DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ

CALENDARIO DE ENTREVISTAS

Fecha	Hora	Grupo 1
		Sala de Consejeros 1 y 2 Dr. Lorenzo Córdova Vianello Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles Lic. Enrique Andrade González Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas
19/03/2020	16:40	BLANCO LÓPEZ PALOMA

Fecha	Hora	Grupo 2	Grupo 3
		Sala de Usos Múltiples Dra. Adriana M. Favela Herrera Mtro. Marco Antonio Baños Martínez Dr. Benito Nacif Hernández Mtro. Jaime Rivera Velázquez	Sala de Consejeros Electorales Mtra. B. Claudia Zavala Pérez Dr. Ciro Murayama Rendón Dr. José Roberto Ruiz Saldaña
24/03/2020	16:20	LEDESMA GONZÁLEZ CLAUDIA MARCELA	MARTÍNEZ MARTÍNEZ MARTHA IRENE
24/03/2020	16:40	DÍAZ VÁZQUEZ GRACIELA	RIVAS MARTÍNEZ SAIRA LIZZET



**PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL CARGO DE CONSEJERA O CONSEJERO ELECTORAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SONORA**

CALENDARIO DE ENTREVISTAS

Fecha	Hora	Grupo 1
		Sala de Consejeros 1 y 2 Dr. Lorenzo Córdova Vianello Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles Lic. Enrique Andrade González Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas
19/03/2020	17:00	LUNA COTA GRISELDA GUADALUPE
19/03/2020	17:20	MONTOYA CASTILLO ADILENE
19/03/2020	17:40	ÁVILA LEÓN EUGENIO
19/03/2020	18:00	RUIZ ARVIZU NERY

Fecha	Hora	Grupo 2	Grupo 3
		Sala de Usos Múltiples Dra. Adriana M. Favela Herrera Mtro. Marco Antonio Baños Martínez Dr. Benito Nacif Hernández Mtro. Jaime Rivera Velázquez	Sala de Consejeros Electorales Mtra. B. Claudia Zavala Pérez Dr. Ciro Murayama Rendón Dr. José Roberto Ruiz Saldaña
24/03/2020	17:00	CABRAL PORCHAS MARÍA DE LOS ÁNGELES	LÓPEZ AGUIRRE DORA ELIA
24/03/2020	17:20	ALONSO VALDIVIA ALMA LORENA	GUTIÉRREZ LOJERO ÓSCAR MANUEL
24/03/2020	17:40	HERNÁNDEZ ÁVALOS BENJAMÍN	SILVA TORRES VÍCTOR RENÉ
24/03/2020	18:00	GALAZ FLORES JUAN PABLO	CRUZ VALENZUELA CARLOS JESÚS